

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas, del día veinte de marzo de dos mil catorce.

Habiéndose entregado la información solicitada por el ciudadano **JOSE ROBERTO BURGOS VIALE** consistente en: a) Informe mensual de la supervisión para la construcción del carril segregado para el SITRAMMSS, tramo I, periodo del 18 de diciembre 2013 al 17 de enero de 2014; b) Informe mensual de la supervisión para el diseño y construcción de la terminal de integración para el SITRAMMSS, periodo del 21 de diciembre de 2013 al 20 de enero 2014, en fecha seis de marzo del presente año.

Así las cosas, en vista que ha desaparecido la causal del recurso de apelación y de conformidad con el Art. 98 lit. “d” de la LAIP, se ha extinguido el objeto de este proceso. Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los Arts. 6 y 18 de la Cn.; 98 lit. “d” de la LAIP; este Instituto **RESUELVE:**

a) Sobreséase el recurso de apelación interpuesto por el ciudadano JOSE ROBERTO BURGOS VIALE, por haber desaparecido la causal que dio origen al presente proceso.

b) Archívese definitivamente el presente expediente.

Notifíquese.-

----- ILEGIBLE -----C.H.SEGOVIA-----ILEGIBLE-----
-----PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN-----
"RUBRICADAS"